



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



DECÁLOGO COLIMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



PRESENTACIÓN



Durante los últimos años, el problema de la seguridad pública se ha convertido en la principal preocupación de los colimenses y de los mexicanos en general. Los incrementos en la incidencia delictiva han dañado la percepción que los ciudadanos tienen sobre la seguridad, afectando a su vez la convivencia armónica.

No obstante, el gran esfuerzo realizado en nuestra Entidad, por parte de las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno, permitió generar en los últimos dos años un ligero comportamiento a la baja de la incidencia delictiva; está claro, que se deben redoblar esfuerzos para lograr resultados más contundentes que propicien la recuperación de la confianza ciudadana y la mejora en la percepción de seguridad pública.

El Estado de Colima presenta condiciones inmejorables para la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica que hemos aprobado en el Consejo Nacional de Seguridad Pública; destacando nuestra capacidad de máxima coordinación, el avance que se tiene en certificación policial, el número de elementos policiales por cada 1,000 habitantes, el desarrollo tecnológico al servicio de la seguridad pública, pero sobre todo, la fuerza que representa el trabajo leal y comprometido de nuestros policías, quienes pueden hacer de nuestra Entidad una piedra angular en la búsqueda de soluciones a la problemática de la inseguridad.

Se reconoce el esfuerzo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que sentó las bases para el diseño de este Modelo y el compromiso asumido para su implementación en todo el país. Nuestro Estado hará lo propio para que se vea reflejado este esfuerzo de articulación institucional, en forma ordenada, efectiva y eficiente.

Por lo anterior, he instruido a la Secretaría General de Gobierno que por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública diseñe el presente Decálogo que concentra las acciones encaminadas a alcanzar la implementación a cabalidad de este Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica durante este 2020.

Atentamente

Lic. José Ignacio Peralta Sánchez
Gobernador Constitucional del Estado de Colima

INTRODUCCIÓN

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica tiene como objetivo el fortalecimiento de las Policías Estatales y Municipales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las Procuradurías o Fiscalías generales para:

- Reducir la incidencia delictiva;
- Fortalecer la investigación criminal;
- Mejorar la percepción de seguridad;
- Prevenir el delito, e
- Incrementar la confianza en las instituciones policiales.

Por lo que en este contexto, su implementación implica la construcción de una estructura organizacional, de procedimientos y de un sistema de financiamiento adecuado y sostenible que permita a las corporaciones policiales contar con policías profesionales y certificados; estado de fuerza suficiente; condiciones laborales óptimas; salario policial competitivo y equipamiento e infraestructura para desarrollar adecuadamente la función policial; además de la actualización del entramado jurídico que ofrezca certeza a los policías en su operación cotidiana, que garantice la delimitación de sus funciones y una adecuada interacción con el Ministerio Público y el Poder Judicial.

El Estado de Colima diseñó el presente Decálogo que se implementará mediante el trabajo coordinado en 10 comisiones, basadas en acciones específicas que se describen en cada uno de los apartados que integran este documento, además de dos comisiones transversales a efecto de enfocar los esfuerzos y estrategias de todas las instituciones que en ellas participan, así como de la ciudadanía, para que la implementación del Modelo en los 10 municipios que conforman la entidad sea una realidad.

“La idea central del Modelo es el fortalecimiento de los cuerpos policiales estatales y municipales para poder alcanzar los objetivos de paz y seguridad que el país demanda.”

Lic. Andrés Manuel López Obrador
Presidente de México

COMISIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN



1. ESTANDARIZACIÓN NORMATIVA

Objetivo específico:

Generar, adecuar y aplicar un marco normativo regulatorio que estandarice los procesos del Modelo.

“La construcción de la Policía desde la base es un elemento clave para la recuperación de la Paz y Seguridad.”

Dr. Alfonso Durazo Montaña
Secretario de Seguridad y
Protección Ciudadana

Acciones a realizar:

- Armonizar en leyes estatales y sus reglamentos con las modificaciones que se efectúen en las legislaciones federales con motivo de la implementación del Modelo.
- Homologar en todos los municipios los reglamentos y bandos policiales.
- Armonizar o en su caso elaborar normas, reglamentos, protocolos, modelos, manuales e iniciativas de ley y presupuesto, para su implementación operativa y financiera.
- Implementar conversatorios para analizar:
 - Toma de denuncias por parte del primer respondiente.
 - La participación de las policías en investigación de delitos bajo la conducción de los Ministerios Públicos.
- Consolidar jurídicamente la participación de las policías en:
 - Labores de inteligencia policial.
 - Labores de investigación del delito.
 - Recepción de denuncias.
- Crear lineamientos que permitan el surgimiento de protocolos para las acciones de investigación del delito y recepción de denuncias por parte de las policías.
- Diseñar y promover la firma de convenios entre la Fiscalía General del Estado y las Policías, para formalizar las acciones de investigación del delito y recepción de denuncias.



2. ARTICULACIÓN OPERATIVA

Objetivo específico:

Diseñar, establecer y operar mecanismos o protocolos para la coordinación operativa interinstitucional de los tres órdenes de gobierno.

Acciones a realizar:

- Establecer cuadrantes territoriales homologados para el desarrollo de acciones de seguridad.
- Diseñar e implementar entre las Policías Municipales, la Policía Estatal y Guardia Nacional, protocolos de actuación y coordinación en:
 - Reacción operativa para la atención de delitos de Alto Impacto.
 - Reacción operativa para la Atención de Llamadas de Emergencia 911.
 - Consolidar la Operación Policial basada en los principios de Policías de Proximidad (recuperar confianza, solución de controversias vecinales y atención temprana de conflictos).

Investigación y recepción de denuncias.

- Patrullaje focalizado basado en mapas de calor de incidencias delictivas.
- Operar unidades de Fuerza de Reacción en todos los municipios.
- Garantizar el cumplimiento de registros en Bases de Datos de Plataforma México.
- Elaborar los protocolos de monitoreo y seguimiento de videovigilancia y arcos REPUVE.
- Garantizar el uso del RND e IPH Móvil como parte de las acciones de consolidación del Modelo.
- Alcanzar el estado de fuerza óptimo, acorde a las necesidades operativas de los perfiles de:
 - Policía de Proximidad.
 - Policía de Investigación.
 - Fuerza de Reacción.
 - Policía Estatal de Caminos.
 - Policía Procesal.
 - Policía de Seguridad y Custodia Penitenciaria.
- Crear y operar la Policía Estatal de Caminos.



3. JUSTICIA CÍVICA

Objetivo específico:

Consolidar el Modelo Homologado de Justicia Cívica para fomentar la cultura de la legalidad, solución de conflictos y convivencia ciudadana.

Acciones a realizar:

- Garantizar un sistema de audiencia pública donde prevalezca el acceso a la defensa y el respeto a los derechos humanos.
- Estandarizar procedimientos de resolución de jueces a faltas administrativas.
- Consolidar la mediación como una medida para la solución temprana de conflictos.
- Garantizar presencia permanente de jueces cívicos para procurar justicia pronta y expedita.
- Establecer un sistema de seguimiento de las personas que hayan sido sancionadas mediante Justicia Cívica para evitar la reincidencia o el escalamiento a actividades delictivas.
- Fomentar la creación de un sistema integral de gestión de la información que facilite la operación y la toma de decisiones en el proceso de Justicia Cívica.
- Crear las unidades de análisis de perfiles de infractores y de seguimiento.
- Vincular las sanciones con trabajos a favor de la comunidad en temas sensibles en materia de seguridad, como rescate de espacios públicos.
- Homologar perfiles de Jueces Cívicos.
- Establecer la capacitación continua como mecanismo de profesionalización del Juez Cívico.
- Acuerdos con sectores público y privado para programas de tratamiento de adicciones y violencia.
- Acuerdo con la FGE para la recepción de denuncias y apoyo en investigación.



“La esencia del Modelo de Justicia Cívica es mejorar la convivencia entre la comunidad y prevenir que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.”

Lic. Clara Luz Flores Carrales
Presidenta Municipal de Ciudad General Escobedo, Nuevo León y
Presidenta de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal

4. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Objetivo específico:

Garantizar la justicia y reparación del daño en favor de las víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos.

Acciones a realizar:

- Crear las Unidades Municipales de Atención a Víctimas.
- Aprobar y publicar los protocolos de:
 - Atención a víctimas de primer contacto.
 - Actuación del asesor jurídico para con la víctima.
 - Atención a víctimas desde el punto de vista psicológico.
- Detectar las necesidades de infraestructura, equipamiento y contratación de personal especializado de las unidades municipales.
- Homologar el Modelo de Atención a Víctimas del Estado con las modificaciones aprobadas al Modelo Nacional.
- Elaborar los protocolos de atención a víctimas en Estado – Municipio desde el punto de vista de la atención de primer contacto.
- Gestionar aportaciones municipales al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
- Habilitar áreas de atención a víctimas en la Procuraduría de la Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes, Centro de Justicia para la Mujer, Comisión de Búsqueda de Desaparecidos, DIF Estatal, Centro Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Fiscalía General del Estado.
- Homologar perfiles del personal especializado a contratar en las Unidades Municipales.
- Elaborar convenios de colaboración entre el Estado y los Municipios en materia de atención a víctimas.

El Modelo Integral de Atención a Víctimas es un conjunto de procedimientos, acciones y principios fundamentales para proporcionar atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, impulsar su empoderamiento y prevenir la revictimización.

5. CERTIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL

Objetivo específico:

Implementar procesos para la certificación y profesionalización del capital humano acorde al Modelo Nacional.

Acciones a realizar:

- Certificar al 100 % del estado de fuerza operativo policial (CUP).
- Concluir el proceso de depuración policial.
- Certificación del Juez Cívico.
- Capacitar al personal policial operativo en formación continua de especialización:
 - Orientada a la solución de problemas (Proximidad Social).
 - Atención a víctimas.
 - Derechos humanos.
 - Sistema de Justicia Cívica.
 - Equidad y género.
 - Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Aplicar el Sistema de Alta Gerencia Policial para formación y actualización de mandos medios y superiores.
- Elaborar instrumentos y herramientas necesarias para promover el establecimiento de la Carrera Policial en todas las corporaciones.
- Homologar los requisitos de reclutamiento de personal, con base en los diferentes perfiles policiales.
- Homologación salarial y mejoras laborales basadas en antigüedad, certificación, especialización y desempeño.
- Establecer estímulos por eficiencia y desempeño.
- Evaluación de la operación y función policial in situ.



“Estamos impulsando un nuevo modelo de policía y de justicia cívica, que es convertir a los cuerpos de seguridad estatales y municipales en corporaciones profesionales para contener a la delincuencia.”

Mtro. Leonel Efraín Cota Montaña
Secretario Ejecutivo del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

6. PREVENCIÓN DEL DELITO

“La seguridad es una tarea de todos, ya que en la medida que participemos con responsabilidad gobierno y sociedad, las estrategias serán más exitosas.”

Lic. José Ignacio Peralta Sánchez
Gobernador Constitucional del Estado

Objetivo específico:

Atender y combatir el fenómeno social de la delincuencia para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social.

Acciones a realizar:

- Incentivar y reconocer el buen desempeño de los elementos y corporaciones policiales.
- Implementar el Programa de Videovigilancia Colaborativa
- Vincular los sistemas de monitoreo y seguridad privada con el C5i para mejorar la atención de emergencias.
- Incentivar el financiamiento privado en los programas de desintoxicación de personas que padecen adicciones, especialmente de aquellas que son referidas por justicia cívica.
- Establecer un esquema de seguimiento a personas que infringieron la ley, mediante trabajo comunitario y terapias cognitivo-conductuales.
- Incrementar los programas de “capacitación para el empleo”, así como crear “vinculaciones laborales”, con base a las necesidades de las personas en conflicto con la ley y/o personas atendidas mediante justicia cívica.
- Fomentar el uso de herramientas que permitan



7. INVESTIGACIÓN DEL DELITO

Objetivo específico:

Vincular los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno para identificar patrones conductuales de la actividad delictiva y su prevención.

“Estamos impulsando un nuevo modelo de policía y de justicia cívica, que es convertir a los cuerpos de seguridad estatal y municipal en corporaciones profesionales para contener a la delincuencia.”

Mtro. Leonel Efraín Cota Montaña
Secretario Ejecutivo del Sistema
Nacional de Seguridad Pública

Acciones a realizar:

- Crear las unidades de investigación municipales y diseñar los protocolos de operación.
- Vincular las unidades de investigación con el Ministerio Público, para que su actuación siempre esté ceñida a la conducción y mando de las Fiscalías.
- Articular la información que se recopile para lograr avances en la integración de las carpetas de investigación.
- Consolidar a las unidades de investigación como unos de los entes primarios de generación de productos de inteligencia para desarticular la actividad delictiva y la disminución de delitos.
- Propiciar la investigación proactiva para identificar patrones delictivos, objetivos delictivos e información que conduzca a su detención.
- Identificar delitos, faltas administrativas y lugares donde éstas ocurran para compartir con corporaciones y áreas especializadas de inteligencia, para establecer mecanismos formales de intercambio de información.



8. TECNOLOGÍA

Objetivo específico:

Sistematizar procesos de operación, apoyo y supervisión para la gestión policial y justicia cívica.

Acciones a realizar:

- Consolidar el C5i como el centro estratégico operativo de flujo de información y productos de inteligencia en materia policial.
- Apoyar de manera efectiva las tareas de prevención del delito, proximidad, atención de faltas administrativas, reacción e investigación policial a través de:
 - Facilitar la incorporación a la Plataforma C5i en apoyo a las acciones operativas de las instituciones de seguridad pública.
 - Garantizar la funcionalidad de las herramientas tecnológicas de atención de emergencias reportadas al Sistema 911.
 - Garantizar la operación permanente de radiocomunicaciones seguras.
 - Operar la videovigilancia con propósitos preventivo y disuasivos.
 - Operar la red monitoreo y detección vehicular como herramienta preventiva y de recuperación de vehículos reportados.
 - Interconectar los juzgados cívicos y complejos de seguridad con la red estatal de telecomunicaciones, para asegurar el intercambio de información y consulta de bases de datos.
- Sistematizar los procesos para implementar y monitorear el patrullaje focalizado.
- Coordinar las acciones para la implementación y operación de:
 - Sistema de Registro Nacional de Detenidos (RND).
 - Informe Policial Homologado Móvil (IPH Móvil).
 - Bases de Datos Nacionales y Estatales.
- Generar los productos de información para las áreas de análisis e investigación debidamente georreferenciados.
- Garantizar el intercambio de información en los municipios en materia de Justicia Cívica.



“ El C5i en el Estado forma parte esencial de un Plan de Seguridad Integral, que considera un sistema moderno y articulado, donde las acciones de coordinación, inteligencia y reacción operativa, apoyadas con tecnología, infraestructura y equipamiento de prevención y monitoreo, desempeñan un papel preponderante en la disminución de los índices delictivos en la entidad. ”

Lic. José Ignacio Peralta Sánchez
Gobernador Constitucional del Estado

9. FINANCIAMIENTO

Objetivo específico:

Destinar los recursos presupuestales para la viabilidad financiera del modelo.

Acciones a realizar:

- Presupuestar los recursos financieros disponibles con base en el Programa de Fortalecimiento Institucional (Séptimo Transitorio), que garantiza:
 - Homologación salarial y mejoras laborales.
 - Depuración.
 - Completitud y estado de fuerza óptimo.
 - Equipamiento informático y técnico.
 - Equipamiento de seguridad y protección personal.
 - Armas y equipamiento especializado.
 - Vehículos patrulla.
 - Capacitación policial.
- Analizar la propuesta de inversión de los recursos FORTAMUN y FORTASEG como parte sustentable de la viabilidad financiera del Modelo.
- Analizar la creación del “Derecho de Policía”.
- Diagnosticar necesidades de infraestructura, mobiliario y equipamiento para la implementación de Justicia Cívica.
- Diagnosticar necesidades de capital humano para la implementación de Justicia Cívica.



10. COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivo específico:

Difundir las acciones institucionales en materia de seguridad pública, paz social y justicia cívica para concientizar a la sociedad.

Acciones a realizar:

- Involucrar a las áreas de comunicación municipales, centros educativos y organizaciones de la sociedad civil en la difusión de la importancia del Modelo Policial y Justicia Cívica.
- Socializar el nuevo Modelo entre la población para informar sobre las reglas de convivencia y actividades de impartición de Justicia Cívica.
- Difundir logros y avances en materia de seguridad para impactar positivamente en la percepción de la ciudadanía.
- Fomentar la convivencia armónica y de buena vecindad.
- Diseñar estrategia de comunicación para fortalecer socialmente la figura del policía.
- Diseñar mensajes para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la Justicia Cívica.
- Diseñar campañas de impacto para mitigar delitos y faltas con tendencia al alza.
- Promover campañas autocuidado para prevenir ser víctimas del delito.
- Incrementar la difusión de las acciones que se realizan a fomentar la cultura de paz.
- Fomentar el uso de las tecnologías para la prevención y combate al delito, así como la presentación de denuncias para combatir la cifra negra.



EJE TRANSVERSAL DE IMPLEMENTACIÓN

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo específico:

La integridad del ciudadano y sus bienes es producto de la paz social y la justicia cívica, por lo que este Decálogo coloca al centro la participación ciudadana. El involucramiento de la ciudadanía permitirá garantizar el gerenciamiento seguridad pública.

Acciones a realizar:

Promover el dinamismo social en:

- Conversatorios con la Sociedad Civil en prevención de la violencia.
- En campañas de sensibilización y prevención de las violencias y del delito en escuelas, grupos, empresas y comercios buscando:
 - Fortalecer la cultura de denuncia.
 - Fomentar la "educación para la paz" para la sana convivencia.
 - Motivar acciones educativas sobre "Ser buen ciudadano".
 - Construir mejor ciudadanía en actividades valores cívicos y familiares.
- La integración de los comités de participación ciudadana.
- La recuperación de espacios públicos, priorizando la atención mediante la metodología CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design).
- La evaluación y seguimiento del Modelo.

“ Este modelo nacional de policía y justicia cívica merece todo el apoyo, la sociedad civil reitera su colaboración con las autoridades de seguridad para la articulación de las acciones propuestas. ”

Dr. Mario Arroyo Juárez
Representante de la
Sociedad Civil en el CNSP

EJE TRANSVERSAL DE IMPLEMENTACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Objetivo específico:

A través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, máximo órgano rector en la materia en el Estado de Colima, deberá lograrse el cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan de Paz y Seguridad del Gobierno de México.

Acciones a realizar:

- Construcción de indicadores de gestión y de resultados.
- Evaluación periódica y sistematizada de los avances alcanzados.
- Identificación de áreas de oportunidad y mejora continua.



CONDICIONES FAVORABLES PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN COLIMA

- 1** Voluntad política en los tres órdenes de gobierno para impulsar la implementación del Modelo mediante un trabajo conjunto, dirigido por el Estado, que permita su operación a corto plazo.
- 2** Coordinación operativa efectiva derivada de los acuerdos del Grupo de Coordinación Estatal para la Construcción de la Paz.
- 3** El Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades institucionales de los cuerpos policiales del Estado establece la viabilidad presupuestal para cubrir las necesidades de equipamiento, certificación, capacitación y desarrollo de los elementos policiales, así como tecnologías, mobiliario y unidades móviles para el apoyo de la función policial.
- 4** Los cuerpos policiales de la entidad contarán con 100 % del personal certificado y depurado en el primer semestre del próximo año.
- 5** El 100 % del personal operativo cuenta con la capacitación que le permite desarrollar de manera óptima, la función policial y el cumplimiento de los lineamientos del sistema de justicia penal, de conformidad a lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización.
- 6** La modernización tecnológica incorporada en la implementación del C5i, constituye un eje toral de interconexión entre las instituciones de seguridad, consolidándose como una herramienta de vanguardia dedicada a la prevención del delito y la generación de productos de inteligencia para la investigación policial.
- 7** Se concibe la justicia cívica como el mecanismo esencial para atender las conductas irregulares en forma temprana y con ello lograr la reducción paulatina del delito.
- 8** Infraestructura ya existente para la atención a víctimas en los tres partidos judiciales de la entidad.
- 9** Condiciones para homologar en forma ágil, las disposiciones legales necesarias para dar vida jurídica al modelo en el Estado.
- 10** Alto nivel de coordinación entre las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno, para desarrollar programas de prevención del delito con participación ciudadana en colonias con alta incidencia delictiva en los 10 municipios del Estado.

Instituciones que participan:

Interinstitucional

Mesa de Coordinación Estatal para Construcción de Paz y Seguridad.
Mesas Regionales de Construcción de Paz y Seguridad.

De competencia Federal

Secretaría de la Defensa Nacional.
Secretaría de Marina.
Guardia Nacional.
Fiscalía General de la República.
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De competencia Estatal

Secretaría General de Gobierno.
Secretaría de Seguridad Pública.
Fiscalía General del Estado.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
C5i (Centro de Coordinación, Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones e Inteligencia).
Centro Estatal Contra las Adicciones.
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.
Comisión Estatal de Derechos Humanos.
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
Coordinación General de Comunicación Social.

De competencia Municipal

Secretarías de Ayuntamiento.
Direcciones Generales de Seguridad Pública.
Tesorerías.
Asuntos Jurídicos

